



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú "
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Lima, 24 MAYO 2013

OFICIO N° 1382 -2013/MEM-AAE

Señor:
German Barrios
Mandatario Nacional
EMERALD ENERGY PERU S.A.C.
Av. Felipe Pardo y Aliaga 640. Of. 1202
San Isidro - Lima

Asunto: Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163

Ref.: Expediente N° 2184731

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de remitirle el Informe N° 066-2013-MEM-AAE/MB, el mismo que se adjunta, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

.....
Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS

**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos**INFORME N° 066-2013-MEM-AAE/MB**

Asunto: Evaluación del levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163.

CODIGO DEL EXPEDIENTE	2184731
EMPRESA	EMERALD ENERGY PERU SAC
EMPRESA CONSULTORA	SERVICIOS GEOGRAFICOS Y MEDIO AMBIENTE SAC - GEMA

I. RESULTADO DE LA EVALUACION

No se puede dar conformidad al Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, mientras que el instrumento de gestión ambiental se encuentre con observaciones y no cuente con a la Opinión Técnica de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

Por lo que la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) se encuentra a la espera de la Opinión Técnica Favorable de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a fin de brindar la conformidad al presente EIA-sd.

II. ANTECEDENTES

1. Mediante escrito N° 2140555 de fecha 04 de noviembre de 2011, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., ingresó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) el Plan de Participación Ciudadana y los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163
2. Con Oficio N° 2553-2011-EM/AAE de fecha 18 de noviembre de 2011, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, aprueba el Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, según opinión favorable indicado en el Informe N° 258-2011-MEM/MB.
3. Con Oficio N° 2554-2011-EM/AAE de fecha 18 de noviembre de 2011, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, envía los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, a la Autoridad Nacional del AGUA.



4. Con Oficio N° 2814-2011-MEM/AEE de fecha 22 de diciembre del 2011, la DGAAE envía a la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., las observaciones a los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, según lo indicado el Informe N° 274-2011-EM-AEE/MB.
5. Mediante escrito N° 2163585 de fecha 31 de enero de 2012, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., presenta a la DGAAE en respuesta al Oficio N° 2814-2011-MEM/AEE, los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163.
6. Con escrito N° 2180893 y Oficio N° 444-2012-ANA-SG/DGCRH, la Autoridad Nacional del AGUA (ANA) da Opinión Técnica Favorable a los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, según lo indicado en el INFORME TÉCNICO N° 017-2012-ANA-DGCRH/PAAE
7. Con Oficio N° 315-2012-EM/AEE de fecha 21 de febrero de 2012, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, aprueba los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163
8. El Titular de la empresa identifica los Grupos de Interés del Área de influencia del Proyecto, tanto del Estado, Organismos Descentralizados y Gobiernos Locales, Empresa y Sociedad Civil, que serán invitados al Primer Taller Informativo.
9. La empresa realizara como Mecanismo de Participación Ciudadana Obligatoria y Complementarios lo siguiente:

Mecanismos Obligatorios: (02) rondas de Talleres Informativos y (01) ronda de Audiencia Publica.

Mecanismos Complementarios: Buzones de observaciones y sugerencia
10. Con escrito N° 2168640 de fecha 17 de febrero de 2012, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., presentó las cartas de aceptación para el uso del local donde se desarrollarán el Taller Informativo durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163.
11. La empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., propone realizar el Primer Taller Informativo a partir del 14 al 16 de marzo del 2012.
12. La empresa ha realizado el Taller Informativo de Participación Ciudadana (PPC) durante la elaboración del Estudio de Impacto



Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, a partir del 14 al 16 de marzo del 2012.

13. Mediante escrito N° 2178463 de fecha 29 de marzo de 2012, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC, ingresó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) todo lo actuado con respecto al Taller Informativo de Participación Ciudadana (PPC) durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) e incluyendo los cargos de los oficios de invitación para el evento.
14. Mediante escrito N° 2178267 de fecha 29 de marzo de 2012, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC, ingresó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) los videos con respecto al Taller Informativo de Participación Ciudadana (PPC) durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd)
15. Mediante escrito N° 2184731 de fecha 23 de abril del 2012, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., presentó a la DGAAE, la solicitud para la evaluación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, para su evaluación y aprobación. Adjunta Resumen Ejecutivo.
16. Con Oficio N° 846-2012-MEM/AE de fecha 11 de mayo de 2012, la DGAAE da conformidad al Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, según se indica en el Informe N° 109-2012-MEM-AE/MB.
17. Con Oficio N° 878-2012-MEM/AE de fecha 14 de mayo de 2012, la DGAAE envía a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, para su evaluación y Opinión Técnica Favorable.
18. Mediante escrito N° 2191849 de fecha 21 de mayo de 2012, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., presentó a la DGAAE las cartas de aceptación para el uso del local donde se desarrollará el Taller Informativo después de presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
19. La empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., propone realizar el Taller Informativo después de presentado el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, para los días 12, 13 y 14 de junio del 2012.
20. Mediante los escritos N° 2193968 de fecha 30 de mayo de 2012 y N° 2194740 de fecha 01 de junio del 2012, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC, ingresó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) los cargos de los oficios de invitación para el



Taller Informativo después de presentado el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd).

21. Mediante escrito N° 2195290 de fecha 05 de junio de 2012 y Oficio N° 632-12-AG-DVM-DGAAA-42959-12 de fecha 04 de junio de 2012, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura, presenta a la DGAAE, la OPINIÓN TECNICA N° 118-12-AG-DVM-DGAA/FTP-42959-12, la misma que contiene las Observaciones planteadas al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163.
22. Mediante escrito N° 2196721 de fecha 08 de junio de 2012, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., presentó a la DGAAE las cartas de aceptación para el uso del local donde se desarrollará la Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163.
23. El Taller Informativo después de presentado el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, se llevo acabo a partir del 12 al 14 de junio del 2012, según indicado en el Informe N° 143-2012-MEM-AAE/MB.
24. Mediante escrito N° 2199696 de fecha 14 de junio de 2012, El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, justifica su inasistencia al Taller Informativo después de presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
25. Mediante los Oficio N° 1231-2012-EM/AAE y N° 1232-2012-EM/AAE, ambos de fecha 20 de junio de 2012, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, remitió a la empresa, los modelos de publicaciones para dar conocimiento público la Audiencia Pública del EIA-sd del proyecto mencionado.
26. Mediante escrito N° 2203246 de fecha 22 de junio de 2012, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC, ingresó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE), los videos con respecto al Taller Informativo después de presentado el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd).
27. Mediante escrito N° 2207763 de fecha 02 de julio de 2012, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., ingresó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) las publicaciones de los diarios: Diario Oficial "El Peruano" e ÍMPETU de Ucayali, ambos de fecha 25 de junio de 2012. Así mismo adjuntan Contrato de Orden de Publicidad Radial y cargos de entrega de dichas publicaciones a las instituciones de influencia del proyecto.
28. Mediante escrito N° 2207766 de fecha 02 de julio de 2012, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., ingresó a la Dirección General de



Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) los cargos de entrega de dichas publicaciones a las instituciones de influencia del proyecto.

29. La Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, se realizó en los días 19 y 20 de julio del 2012, según lo indicado en el Informe N° 151-2012-MEM-AAE/MB.
30. Con escrito N° 2217431 de fecha 31 de julio de 2012, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., presentó a la DGAAE, los DVD referente a la Audiencia Pública del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163.
31. Mediante escrito N° 2229165 de fecha 12 de setiembre de 2012 y OFICIO N° 627-2012-ANA-J/DGCRH, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) presentó a la DGAAE, la Opinión Técnica al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, encontrándose observado según Informe Técnico N° 047-2012-ANA-DGCRH/PAAE.
32. Con Auto Directoral N° 661-2012-MEM/AAE de fecha 19 de setiembre de 2012 e Informes N° 152-2012-MEM/AAE/MB y N° 287-2012-MEM-AAE-NAE/KCV de fecha 18 de setiembre de 2012, la DGAAE envía a la empresa las observaciones al Estudio de Impacto Ambiental.
33. Mediante escrito N° 2235284 de fecha 09 de octubre de 2012, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., ingresó a la (DGAAE) el levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental.
34. Mediante escrito N° 2236637 de fecha 11 de octubre de 2012, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., presentó a la DGAAE, información complementaria al levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental.
35. Mediante escrito N° 2238353 de fecha 18 de octubre de 2012, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., presentó a la DGAAE, los cargos de entrega del levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, planteadas con Auto Directoral N° 661-2012-MEM/AAE; a las instituciones comprometidas con el proyecto.
36. Mediante el Oficio N° 2402-2012-EM/AAE de fecha 19 de octubre de 2012, la DGAAE, remite a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, mediante el Informe Técnico N° 047-2012-ANA-DGCRH/PAAE.
37. Con Auto Directoral N° 822-2012-MEM/AAE de fecha 07 de diciembre de 2012 e Informes N° 136-2012-MEM/AAE/DPC de fecha 07 de diciembre de 2012, la DGAAE envía a la empresa las observaciones al Estudio de Impacto Ambiental.



38. Mediante escrito N° 2254863 de fecha 21 de diciembre de 2012, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., ingresó a la (DGAAE) el levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental.
39. Mediante escrito N° 2256597 de fecha 02 de enero de 2013 y OFICIO N° 946-2012-ANA-J/DGCRH de fecha 27 de diciembre de 2012, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) presentó a la DGAAE, la Opinión Técnica al levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, encontrándose observado según Informe Técnico N° 065-2013-ANA-DGCRH/PAAE.
40. Mediante escrito N° 2257134 de fecha 03 de enero de 2013 la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., presentó a la DGAAE, los cargos de entrega del levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, planteadas con Auto Directoral N° 822-2012-MEM/AEE; a las instituciones comprometidas con el proyecto.
41. Con Auto Directoral N° 062-2013-MEM/AEE de fecha 29 de enero de 2013 e Informe N° 010-2013-MEM/AEE/MB de fecha 28 de enero de 2013, la DGAAE envía a la empresa las observaciones al Estudio de Impacto Ambiental, planteadas por la ANA, según Informe Técnico N° 065-2013-ANA-DGCRH/PAAE.
42. Mediante escrito N° 2268981 de fecha 13 de febrero de 2013, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., ingresó a la (DGAAE) el levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental planteadas con el Auto Directoral N° 062-2013-MEM/AEE, Informe N° 010-2013-MEM/AEE/MB e Informe Técnico N° 065-2013-ANA-DGCRH/PAAE.
43. Mediante el Oficio N° 543-2013-EM/AEE de fecha 21 de febrero de 2013, la DGAAE, remite a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, planteadas mediante el Informe Técnico N° 065-2013-ANA-DGCRH/PAAE.
44. Mediante escrito N° 2286559 de fecha 26 de abril de 2013, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., ingresó a la (DGAAE) información complementaria al levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental planteadas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) mediante el Informe Técnico N° 065-2013-ANA-DGCRH/PAAE.
45. Mediante el Oficio N° 1167-2013-EM/AEE de fecha 08 de mayo de 2013, la DGAAE, remite a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) información complementaria al levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental planteadas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) mediante el Informe Técnico N° 065-2013-ANA-DGCRH/PAAE.



III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Objetivo del proyecto

El Proyecto consiste en realizar 240.6 km de prospección sísmica 2D y perforación de cinco (05) pozos exploratorios en el Lote 163 y sus componentes.

Para esto se establecerá un (01) Campamento Base Logístico y dos (02) Puntos de Apoyo Logísticos.

Ubicación

El Proyecto de Ampliación de Prospección Sísmica 2D y Perforación de Cinco (05) Pozos exploratorios será realizado en el sector central-noroeste del Lote 163, en la región Ucayali, provincia de Padre Abad (distritos de Curimana e Irazola), donde las líneas sísmicas abarcarán un total de 240,6 km.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

DIVISIÓN POLITICA			UBICACIÓN DEL PROYECTO	
Región	Provincia	Distrito	Sísmica (km)	Pozos (Unidad)
Ucayali	Padre Abad	Curimana	191,1	4
		Irazola	49,5	1
TOTAL			240,6	05

Prospección Sísmica 2D

La ubicación georeferenciada de las Líneas Sísmicas 2D de 240,6 km a desarrollarse se indica en la siguiente tabla:

COORDENADAS DE LAS LÍNEAS SÍSMICAS 2D DATUM WGS 84

LÍNEA	INICIO DE LA LÍNEA		FIN DE LA LÍNEA		LONGITUD (km)
	X1	Y1	X2	Y2	
2011-01	478 538,495	9 076 066,593	490 509,033	9 070 079,495	13,4
2011-02	477 851,958	9 071 961,720	488 864,793	9 066 615,788	12,2
2011-03	476 198,841	9 070 204,297	488 936,216	9 064 102,174	14,1
2011-04	476 990,046	9 066 883,275	487 791,856	9 061 823,641	11,9
2011-05	472 783,318	9 065 310,126	487 358,250	9 058 391,287	16,1
2011-06	471 246,155	9 059 171,614	487 135,229	9 051 660,039	17,6
2011-07	474 344,774	9 061 969,657	481 577,674	9 077 264,015	16,9
2011-08	469 037,084	9 048 275,717	483 635,615	9 077 499,501	32,7
2011-09	478 175,166	9 059 320,977	485 231,488	9 073 742,633	16,1



2011-10	476 297,431	9 049 139,222	488 173,818	9 073 889,699	27,5
2011-11	478 148,000	9 046 294,965	488 701,922	9 067 861,232	24,0
2011-12	474 307,777	9 044 195,092	486 546,703	9 044 121,937	12,2
2011-13	474 154,624	9 039 007,733	487 625,476	9 039 007,733	13,5
2011-14	476 297,608	9 051 752,062	481 572,125	9 040 537,314	12,4
TOTAL					240,6

Para el apoyo logístico de esta actividad se contará con un (01) Campamento Base Logístico y dos (02) punto de apoyo logísticos, cuya ubicación se muestra a continuación:

UBICACIÓN DE LOS CAMPAMENTOS

DENOMINACIÓN	COORDENADAS UTM WGS 84 – ZONA 18S	
	Este (m)	Norte (m)
Campamento Base Logístico (CBL)	489 388	9 062469
Punto de Apoyo Logístico 1	477 756	9 068 188
Punto de Apoyo Logístico 2	487 658	9 041 882

Así mismo, se instalará un helipuerto (HP), cuya ubicación será en el Campamento Base.

Pozos Exploratorios

La ubicación georeferenciada de los cinco (05) pozos exploratorios se indica en la siguiente tabla:

COORDENADAS UTM DE LOS POZOS EXPLORATORIOS

POZO	COORDENADAS UTM WGS 84 – ZONA 18S	
	Este (m)	Norte (m)
POZO 1	479 266	9 070 116
POZO 2	477 376	9 065 636
POZO 3	484 460	9 064 680
POZO 4	483 405	9 058 719
POZO 5	481 344	9 041 451



Áreas Naturales Protegidas – ANP

El Lote 163, comprende parte del distrito de Honoria, Región Huánuco, que limita con el distrito de Iparia, Región Ucayali, donde en la zona sur del Lote se ubica parte de la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal El Sira. Asimismo en la zona oeste del Lote involucra parte de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul.

Sin embargo, el Proyecto de Ampliación de Prospección Sísmica 2D y Perforación de Cinco (05) Pozos Exploratorios no compromete ninguna de las zonas de amortiguamiento antes mencionadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto exploratorio está dividido en dos etapas; la primera etapa consiste en la prospección sísmica 2D y la segunda está referida a la perforación de cinco (05) pozos exploratorios

DE LA ETAPA DE PROSPECCIÓN SÍSMICA 2D.

ETAPAS	ACTIVIDADES
CONSTRUCCIÓN	Movilización de personal, equipos, materiales y combustible, vía terrestre, fluvial y aéreo.
	Construcción de un Campamento Base Logístico (CBL) y dos Puntos de Apoyo Logísticos (PAL)
	Construcción de Campamentos Volantes (CV).
	Construcción de Helipuertos (HP) y Zonas de Descarga (DZ).
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Apertura de Trochas
	Perforación de hoyos, cargado y sellado de los puntos de disparo
	Detonación del material fuente de energía y Toma de Registros
ABANDONO	Desmantelamiento de las instalaciones de los campamentos volantes (CV), helipuertos (HP), zonas de descarga (DZ), campamento base y puntos de apoyo logísticos (CBL y PAL).
	Reacondicionamiento del terreno en los campamentos volantes (CV), helipuertos (HP), zonas de descarga (DZ), campamento base y puntos de apoyo logísticos (CBL y PAL).
	Revegetación en los campamentos volantes (CV), helipuertos (HP), zonas de descarga (DZ), campamento base y puntos de apoyo logísticos (CBL y PAL).
	Desmovilización de personal, equipos, materiales y combustible, vía terrestre, fluvial y aéreo.

**DE LA ETAPA DE PERFORACIÓN DE POZOS EXPLORATORIOS**

ETAPAS	ACTIVIDADES
CONSTRUCCIÓN	Movilización de personal, equipos, materiales y combustible, vía terrestre, fluvial y aéreo
	Rehabilitación de la infraestructura y ambientes en el Campamento Base Logístico y Puntos de Apoyo Logísticos construidos en la sísmica anterior
	Eliminación de cobertura vegetal en cada locación
	Movimiento de tierra en cada locación
	Construcción de cinco (05) locaciones de perforación
	Construcción de las pozas de recortes de perforación
	Construcción de las Pozas de Quema
	Reacondicionamiento de trochas carrozables existentes.
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Perforación de cinco (05) pozos exploratorios
	Cementación de las tuberías de revestimiento
	Registros
	Pruebas de formación usando la poza de quema
ABANDONO	Sellado y taponamiento de pozos
	Reacondicionamiento del terreno en las cinco (05) locaciones, un (01) Campamento Base Logístico y dos (02) Puntos de Apoyos Logístico
	Revegetación en las cinco (05) locaciones, un (01) Campamento Base Logístico y dos (02) Puntos de Apoyos Logístico
	Desmovilización de personal, equipos, materiales y combustible, vía terrestre, fluvial y aéreo.

IV. EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES**1. OBSERVACIÓN N° 86. NO ABSUELTA**

El Titular de la empresa deberá levantar las observaciones planteadas al Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, indicadas en Informe Técnico N° 047-2012-ANA-DGCRH/PAAE, presentado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

Respuesta

El Titular de la empresa no levanta correctamente las observaciones planteadas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) al EIA.-sd mediante el Informe Técnico N° 047-2012-ANA-DGCRH/PAAE, según lo indicado en el OFICIO N° 946-2012-ANA-J/DGCRH de fecha 27 de diciembre de 2012, presentó a la DGAAE e Informe Técnico N° 065-2012-ANA-DGCRH/PAAE.

V. ANÁLISIS

- El Titular de la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC, con fecha 23 de abril del 2012, presentó a la DGAAE, la solicitud para la evaluación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos

**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

Exploratorios en el Lote 163, de acuerdo a lo indicado en el D. S. N° 015-2006-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.

- El Titular de la empresa ha cumplido con los requisitos exigidos por el D.S. N° 061-2006-EM, de fecha 01-11-06, referente al TUPA del Ministerio de Energía y Minas, ítem BA 01.
- La empresa ha cumplido con los requerimientos exigidos en la D. S. N° 012-2008-EM Reglamento de Participación Ciudadana para la Realización de Actividades de Hidrocarburos y R.M.N° 571-2008-MEM/DM Lineamientos de Participación Ciudadana para la Realización de Actividades de Hidrocarburos
- El Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, ha sido elaborado por la Consultora SERVICIOS GEOGRAFICOS Y MEDIO AMBIENTE SAC "GEMA", que se encuentra autorizado por la DGAAE para realizar Estudio de Impacto Ambiental para el Sector de Hidrocarburos.
- El Estudio de Impacto Ambiental ha sido suscrito por los profesionales que participaron en su elaboración, cumpliendo con el Art. 14° del D. S. N° 015-2006-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos
- El Proyecto de Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, se realizará fuera de Área Natural Protegida (ANP) y Zona de Amortiguamiento.
- En concordancia al Art. 64° del D.S. N° 038-2001-AG y su modificatoria D.S. N° 003-2011-MINAM, la DGAAE con Oficio N° 878-2012-MEM/AAE de fecha 14 de mayo de 2012, envía a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, para su evaluación y Opinión Técnica Favorable.
- De la evaluación del levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado(EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, el suscrito menciona que las observaciones planteadas por la DGAAE han sido absueltas, como se indica en el Auto Directoral N° 062-2013-MEM/AAE e Informe N° 010-2013-MEM/AAE/MB, quedando pendiente las reobservaciones al EIA-sd. planteadas por la ANA.
- El presente informe contempla las reobservaciones que han sido formuladas por la ANA al Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado, según lo indicado en el OFICIO N° 946-2012-ANA-J/DGCRH de fecha 27 de diciembre de 2012 e Informe Técnico N° 065-2012-ANA-DGCRH/PAAE, las mismas que fue derivado a la empresa mediante el Auto Directoral N° 062-2013-MEM/AAE de fecha 29 de enero de 2013 e Informe N° 010-2013-MEM/AAE/MB de fecha 28 de enero de 2013, para la absolución respectiva.
- La empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., Mediante escrito N° 2268981 de fecha 13 de febrero de 2013, ingresó a la (DGAAE) el levantamiento de



observaciones al Estudio de Impacto Ambiental planteadas con el Auto Directoral N° 062-2013-MEM/AAE, el mismo que fue derivado a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) mediante el Oficio N° 543-2013-EM/AAE de fecha 21 de febrero de 2013, para su evaluación respectiva.

- Asimismo, mediante escrito N° 2286559 de fecha 26 de abril de 2013, la empresa EMERALD ENERGY PERU SAC., ingresó a la (DGAAE) información complementaria al levantamiento de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental planteadas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) mediante el Informe Técnico N° 065-2013-ANA-DGCRH/PAAE, , el mismo que fue derivado a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) mediante el Oficio N° 1167-2013-EM/AAE de fecha 08 de mayo de 2013, para su evaluación respectiva.
- A la fecha la Autoridad Nacional del Agua (ANA) no ha emitido respuesta a la evaluación del levantamiento de observaciones ni tampoco ha emitido Opinión Técnica Favorable al Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163.

VI. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, el suscrito concluye:

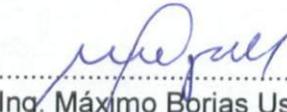
No se puede dar conformidad al Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd) del Proyecto de Ampliación Prospección Sísmica 2D y Perforación de cinco (05) Pozos Exploratorios en el Lote 163, mientras que el instrumento de gestión ambiental se encuentre con observaciones y no cuente con a la Opinión Técnica de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

Por lo que la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) se encuentra a la espera de la Opinión Técnica Favorable de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a fin de brindar la conformidad al presente EIA-sd.

VII. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto el suscrito recomienda comunicar a la empresa para conocimiento y fines.

San Borja, 24 MAYO 2013


.....
Ing. Máximo Borjas Usurin
CIP N° 39987